

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1830 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 7/9/17, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [Cna], n.º 000465/2016, N.I.G. n.º 12040-66-2-2016-0000551, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Necesario y Abreviado al deudor "Sevilla World, S.L.", domiciliado en calle Partida Santa, Alcora, y C.I.F./D.N.I. número B98585876.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Rafael Adell Amela, con domicilio en C/ Doctor Ferrán, n.º 3, 2.º (12580) Benicarló (Castellón) y dirección electrónica r.adell@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 27 de diciembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180000703-1